

TELÉFONOS ÚTILES

AZUQUECA DE HENARES

Ayuntamiento	949 34 80 32	Juzgado de Paz	949 26 22 03
Urbanismo	949 34 82 84	Correos	949 26 72 96
Recaudación	949 34 81 49	RENFE (Información)	949 26 11 92
Tesorería	949 34 81 51	Protección Civil	949 26 67 14
Rentas	949 34 81 53		
Policía Local	092		
Guardia Civil	949 26 09 46		
Casa de la Cultura	949 34 84 60	Parada (Pº Ferrocarril)	949 26 36 76
Radio Azuqueca	949 34 84 67	Santamaría, Julián	608 10 78 63
Revista Azucanica	949 34 84 66	Esteban, Agustín	619 31 23 65
Biblioteca	949 34 84 61	Rodrigo, Saturnino	949 26 00 92
Oficina de Deportes	949 27 73 10		669 45 48 47
Poliéportivo Municipal	949 34 80 99	Rodríguez, Ignacio	659 70 86 70
Centro Social/O.M.I.C.	949 26 22 22		
Of. Inf. Juvenil (O.M.I.J.)	949 27 73 10	Senén, Manolo	949 26 05 49
Centro de la Mujer	949 27 73 46		689 41 65 15
Centro de Salud	949 26 24 59		
(Cita previa)	949 26 22 22		
Centro de Salud	949 26 22 66		
(Urgencias)		Bomberos	949 88 70 80
Veterinario Oficial		Policía	949 24 84 00
de Salud Pública	629 45 15 63	Estación de Autobuses	949 24 72 77
Cruz Roja	949 26 21 61	Hospital del Insalud	949 20 92 00
Urgencias C. Roja	949 22 22 22	Habitaciones (15-20 h.)	949 25 52 00
Asamblea Local C. Roja	949 26 23 24		
Manc. Vega del Henares	949 26 67 83		

TAXIS

GUADALAJARA

HORARIOS DE TRENES

AZUQUECA-GUADALAJARA

6.07 a.	11.06	18.06	5.13 a.	9.13	16.13
6.29	11.36	18.38	5.43	9.43	16.43
6.49 a.	12.06	19.06	5.58 a.	10.13	17.13
7.07	12.37	19.25 (C)	6.13	10.43	17.43
7.22 a.	13.06	19.37	6.28 a.	11.13	17.58 a.
7.39	13.36	19.55 (C)	6.43	11.43	18.13
7.53 a.	14.06	20.06	6.58 a.	12.14	18.43
8.09	14.36	20.36	7.13	12.44	19.13
8.23 a.	15.06	21.06	7.23 a.	13.13	19.43
8.39	15.25 (C)	21.36	7.34 (C)	13.28 a.	20.13
8.57	15.36	22.06	7.43	13.43	20.43
9.09	15.49 (C)	22.37	7.53 a.	13.58 a.	21.13
9.19 a.	16.07	23.06	8.04 (C)	14.13	21.43
9.33 a.	16.36	23.37	8.13	14.28 a.	22.13
9.39	17.06	00.04	8.28 a.	14.43	22.43
10.04	17.22 a.	00.35	8.43	15.13	23.13
10.36	17.36		8.58 a.	15.43	

a: laborables excepto sábados

C: CIVIS (Trenes semidirectos a Chamartín)

AZUQUECA-CHAMARTÍN

FARMACIAS DE GUARDIA

Ignacio Barrera. C/ Trinidad Tortuero, 1	19 mayo, 1 junio
José Cayetano López Goñi. Pasaje de la Campiña, 3	10, 20, 31 mayo
Elena Ródenas Bleda. Avda. de Alcalá, 2	11, 21 mayo, 2 junio
Pilar Villa Pérez. C/ Vallehermoso, 9	12, 24 mayo, 3 junio
Sagrario Ortega González. C/ Toledo, 6	13, 15, 16, 25 mayo, 4 junio
Martínez Moreno e hijos. C/ Antonio Pérez Ruiz, 2	17, 22, 23, 26 mayo
Ana María Rodríguez Ibañez. Avda. Constitución, 14	14, 27, 29, 30 mayo
Mª Teresa Barnes Romero C/ Sigüenza, 2 (E. Fco Vives)	18, 28 mayo, 5, 6 junio

Durante los turnos de guardia, las farmacias únicamente dispensarán medicamentos de urgencia

HORARIOS DE AUTOBUSES

La compañía Continental cambió sus horarios el 21 de febrero. Estos son los nuevos

AZUQUECA-ALCALÁ (CONTINENTAL)

Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y festivos
7.25	9.55
Cada hora hasta las 22.25	11.55
	13.55
	17.55
	19.55

ALCALÁ-AZUQUECA (CONTINENTAL)

Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y festivos
	7.00
	Cada hora hasta las 22.00

GUADALAJARA-AZUQUECA (PUERTO BUS)

Lunes a Viernes	Sábado
7.05	8.00
8.00	11.00
9.00	13.00
11.00	18.00
13.00	
15.00	
18.00	

AZUQUECA-GUADALAJARA (PUERTO BUS)

Lunes a Viernes	Sábado
	7.25
	8.25
	11.25
	13.25
	18.25

ANUNCIOS

PLUSVALÍA

Para conocimiento general de los ciudadanos, y con el fin de facilitarles el cumplimiento de la normativa vigente, se comunica que, en los casos de transmisión de bienes inmuebles de naturaleza urbana por causa de muerte, existe la obligación legal de realizar la **autoliquidación del Impuesto sobre el Incremento de los Terrenos de Naturaleza Urbana (Plusvalía)**. El plazo para presentar dicha declaración-liquidación ante este Ayuntamiento es de seis meses, prorrogable hasta un año a solicitud del interesado, desde la fecha del fallecimiento.

IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA

Ha sido aprobada por el Sr. Alcalde la matrícula anual de contribuyentes relativa al **Impuesto Municipal sobre Vehículos de Tracción Mecánica** del ejercicio 2004.

Contra las deudas tributarias consignadas en esta matrícula y notificadas mediante el presente anuncio en el boletín Oficial de la Provincia, los interesados podrán interponer ante el señor Alcalde recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la presente publicación.

Asimismo, se hace saber que se establece como plazo voluntario de pago para dicho impuesto el comprendido entre el 20 de abril y el 5 de julio de 2004, ambos inclusive.

Los pagos se pueden efectuar en cualquiera de las oficinas de las Cajas de Ahorro y Entidades Bancarias relacionadas en los documentos de cobro, previa presentación de los mismos, durante los días y horas hábiles de ingreso que tales Entidades tienen establecido.

Se recuerda la conveniencia de utilizar la modalidad de domiciliación bancaria para los ejercicios futuros como medida para facilitar las tareas de pago de impuestos a los contribuyentes. Transcurrido el plazo de ingreso indicado, se exigirán las deudas por el procedimiento de apremio, devengarán el recargo del 10 por 100 automáticamente, que será del 20 por 100 cuando se notifique la providencia de apremio, intereses de demora y en su caso las costas que se produzcan desde el inicio del periodo ejecutivo.

Los contribuyentes que no reciben los documentos de cobro o los hayan extraviado, podrá obtener un duplicado de los mismos en la oficina de la Entidad Gestora (Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona "LA CAIXA")